



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Arch

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9443

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 387,20.- (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS), a favor del Sr. Luciano Fonseca, D.N.I. N° 7.718.557, por su esposa ex-agente municipal María Teresa Barbeira de Fonseca, Legajo N° 13.962/5 (fallecida), conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada año 1999.....\$ 387,20.-

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cta. Afiliado.....\$ 5,81.-

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

FINALIDAD 7 - PROGRAMA 14

Partida 1.1.1.3.7. "Licencia no gozada año 1999"....\$ 387,20.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de enero de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. Bernal
FRANCISCO M. BERNAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0055
FECHA 16 ENF 2002

Registrada bajo el N°

9443


ALICIA B. STEPANOFF RICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETAZIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF RICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETAZIA DE GOBIERNO